AFIP extendió beneficios para trámites, clave fiscal y datos biométricos

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) extendió hasta el 31 de agosto un conjunto de beneficios destinados a facilitar y agilizar distintos trámites que realizan los contribuyentes. Las distintas herramientas están vigentes desde el año pasado en el marco de la emergencia sanitaria y están previstas en la Resolución General N°5038, que publicada en el Boletín Oficial.

Presentaciones Digitales

Se mantiene la obligatoriedad del uso de la plataforma que permite a los contribuyentes realizar gestiones online sin necesidad de concurrir a una dependencia. Hay más de 90 trámites disponibles. La AFIP recibe más de 120.000 comunicaciones mensuales por esta vía.

El servicio ofrece la posibilidad de iniciar un nuevo trámite, completar la información de uno anterior, visualizar en qué estado se encuentra, cancelarlo o guardar una copia de respaldo, entre otras opciones. Inclusive permite a los ciudadanos acreditar la condición de apoderados o representantes legales de empresas. Para utilizar el servicio es necesario contar con clave fiscal y Domicilio Fiscal Electrónico, registrado y confirmado.

Datos Biométricos

La normativa de la AFIP renueva la vigencia de la excepción de registrar los datos biométricos. De esta forma, los ciudadanos no deben concurrir a las dependencias para registrar su foto, firma y huella dactilar.

Clave fiscal

Extiende la posibilidad de solicitar o recuperar la clave fiscal nivel 3 a través de los cajeros automáticos habilitados.

Fuente: Ambito.com